

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

Aprobada por el pleno de 17 de diciembre de 2010 la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por licencias urbanísticas.

Aprobada igualmente en dicho pleno la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), así como la Ordenanza Fiscal que lo regula.

Expónese al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones, que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Calera y Chozas 21 de diciembre de 2010.—El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13328